ACTA DE PRORROGA No. 01

Convenio Interadministrativo No.	041 DE 2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IPIALES Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY QUILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CHAGRA TRADICIONAL, COMO PRÁCTICA CULTURAL Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ISHU AWA.
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista NIT N°	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY QUILLA 900.652.849-8
Representante Legal C.C.	SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ 5.254.419 de Guachucal (Nariño)
Valor	CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MDA/CTE. ($112.837.820,27), valor que incluye todos los impuestos, estampillas y tributos a los que haya lugar.
Plazo inicial	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **el 31 de octubre de 2025.**
Prorroga N°1	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 18 de noviembre de 2025.**

Es parte integrante de la presente acta:

1. Oficio de fecha octubre 31 de 2025, mediante el cual el representante legal de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas INTY – QUILLA, realiza solicitud de prórroga al convenio N° 041 de 2025, el cual hace parte integral de la presente acta.

2. Oficio de fecha 31 de octubre de 2025, en el cual la doctora Maria Fernanda Vallejo Bravo, en calidad de Secretaria de Desarrollo Rural y supervisora, solicita prorrogar el plazo de ejecución del convenio Interadministrativo 041 de 2025, la cual sustenta de la siguiente manera:

   De manera atenta y respetuosa me permito solicitar se realice prorroga al convenio Interadministrativo 041, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA DE IPIALES Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY QUILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CHAGRA TRADICIONAL, COMO PRÁCTICA CULTURAL Y DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL RESGUARDO INDÍGENA ISHU AWA". Debido a que la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Inty Quilla, en calidad de contratista del Convenio Interadministrativo No. 041 de 2025, se dirigió a nuestra dependencia para solicitar formalmente una prórroga del plazo de ejecución del mencionado convenio interadministrativo por 10 días hábiles, para dar su respectiva finalización y entrega del objeto contractual de acuerdo a las obligaciones establecidas en el convenio; todo esto fundado en que como consta la cláusula N°4 forma de pagos, establece un anticipo del 50% del valor del convenio, dicho desembolso fue efectuado el día 20 de octubre del año 2025 y que por la premura del tiempo no se ha realizado el cumplimiento total del objeto contractual.

   Justificando el motivo que fundamenta la solicitud de prórroga de 10 días hábiles contados hasta el 18 de noviembre del año 2026, fecha en el cual se realizará la entrega final del objeto contractual, teniendo en cuenta las dificultades presentadas.

   El retraso en el desembolso de los recursos acordados. Esta situación ha generado un impacto directo y negativo en la capacidad de la asociación para adquirir los insumos necesarios para la ejecución del convenio.
   A pesar de los esfuerzos realizados para mitigar este impacto, la falta de los recursos en el momento oportuno ha afectado el cronograma de ejecución. La prórroga solicitada es indispensable para garantizar el cumplimiento total y la calidad del objeto del convenio

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente:

1.Aprobar la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 041 de 2025, hasta el día 18 de noviembre de 2025.
2.Suscribir el otro sí o acta de prorroga correspondiente para formalizar el nuevo plazo de ejecución.
3.Gestionar la ampliación de la garantía única que ampara el contrato, en caso de ser necesario, de acuerdo con la nueva fecha de terminación.

Para tal efecto, desde la Secretaría de Desarrollo Rural y en calidad de supervisora, apruebo que se realice la prórroga del convenio 041.
Nota: se anexa solicitud realizada por el ejecutor del convenio, la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Inty Quilla.

(…)

Observaciones:

La Supervisora en el presente documento deja constancia de la procedencia y concepto favorable de la prórroga de acuerdo con las manifestaciones realizadas mediante oficio de fecha 31/10/2025.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Primero. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo N°. 041 de 2025, hasta **el 18 de noviembre de 2025.**

Segundo. - El contratista se obliga al restablecimiento de las garantías correspondientes.

Tercero. - Las demás estipulaciones del convenio Interadministrativo N° 041 de 2025, se mantienen vigentes tal como se contemplaron inicialmente,

Quinto. - La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Ipiales, el 31 de octubre de 2025.

MUNICIPIO DE IPIALES,	**CONTRATISTA,**
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS Director Departamento Administrativo Contratación	**SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GOMEZ** Representante Legal ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS INTY QUILLA
SUPERVISORA, **MARIA FERNANDA VALLEJO BRAVO** Secretaria de Desarrollo Rural	

Aprobó: DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS- Director DAC
Elaboró: MARIA FERNANDA VALLEJO – Secretaria de Desarrollo Rural